



**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH. N° 29627

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO A FUNCIONARIO PERMANENTE CON MATRIZ DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción **08** de julio de 2020.

VISTO:

El Formulario para Trámites Administrativos de RR.HH. (Movilidad y/o Cambio de Denominación o Función, presentado por la **Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud**, y recibido por la Dirección General de Recursos Humanos como expediente N° 99261/2020, a través del cual presenta cambio de unidad presupuestaria del **Dr. Luis Iván Vysokolan Corrales**, con C.I.N° 1.433.646, funcionario permanente con matriz en el **Hospital General Materno Infantil de San Lorenzo**, para pasar a prestar servicios en el **Hospital General Materno Infantil San Pablo**, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, en el **Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros**, establece: “*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la Republica, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia*”.

Que la **Ley 1626/2000** De la Función Pública, **Artículo 37**, establece: “*El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos...*”.

Que, por el **Artículo 20** del **Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, por **Resolución N° 4186/19**, en su **Artículo 1°**, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la firma de Resoluciones Ministeriales detalladas en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Art.1° Autorizar traslado a funcionario permanente con matriz del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA/ORIGEN	DEPENDENCIA/DESTINO	RUBRO/CARGA HORARIA
1.433.646.	DR. LUIS IVAN VYSOKOLAN CORRALES.	HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO.	HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO.	MATRIZ 111 12 HORAS

Art.2° Comunicar, registrar y archivar.



**LIC. EMMA ALELI MARTINI DE ARMELE.
DIRECTORA GENERAL**

//hs